

**REQUISITOS PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERO CIUDADANO  
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO.**

REQUISITOS	OBSERVACIONES
1. Copia simple de credencial de elector y copia certificada de acta de nacimiento o constancia de residencia.	✓
2. Currículum Vitae con firma autógrafa con datos personales y número telefónico.	✓
3. Carta firmada, donde manifieste que no desempeña cargo público en instancia gubernamental, ni aceptará alguno una vez que sea designado.	✓
4. Carta firmada donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección y descripción que justifique su idoneidad para el cargo.	✓
5. Aviso de privacidad.	✓

Fecha: 30 de septiembre de 2022

*Blanca Rosa*  
Blanca Rosa Castañeda Verdoso

Nombre y Firma





Culiacán Rosales, Sinaloa a 30 de Septiembre de 2022

**COMISIÓN DE JUSTICIA DE LXIV  
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
SINALOA  
P R E S E N T E.**

Con fundamento a lo dispuesto en las cláusulas primera a quinta de la Convocatoria hecha por ese órgano legislativo, el pasado día cinco de los presentes, donde se le solicita a los organismos de la sociedad civil a que hagan propuestas de ciudadanos para ocupar el cargo **de CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**

Por tal razón nos es muy grato proponer **al MAESTRO JORGE JULIÁN CHÁVEZ MURILLO**, profesionista reconocido de amplia trayectoria jurídica, altruista y académica, con una vocación natural de servicio desinteresado en favor de la comunidad.

Lo anterior lo hemos constatado en diferentes tareas y trabajos conjuntos desarrollados en los últimos veinticinco años.

Anexo al presente se adjuntan la documentación solicitada por esa honorable comisión legislativa para su análisis y si así lo consideran pertinente den su aprobación.

Sin más por el momento, hago propicio el conducto para enviarles un cordial saludo y reiterarles nuestra disposición de aportar algún dato adicional que consideren necesario.

**A T E N T A M E N T E**

  
**Q.F.B. BLANCA ROSA CASTAÑEDA VERDUZCO**  
Presidenta



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

MEXICAN ELECTORAL INSTITUTE



NOMBRE  
CHAVEZ  
MURILLO  
JORGE JULIAN

SEXO



DOMICILIO

CUJACAN, SIN.

CLAVE DE ELECTOR

CLIFF

AÑO DE REGISTRO

1991 03

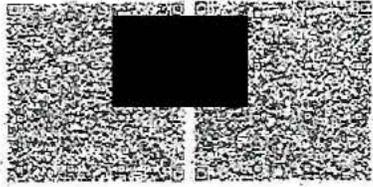
FECHA DE NACIMIENTO

SECCIÓN

VIGENCIA

2022-2032

*Jorge*



OPCIÓN

*Jorge*



CHAVEZ<MURILLO<<JORGE<JULIAN<<



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y COMO DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENE ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES DATOS:



ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA [REDACTED] LIBRO [REDACTED] ACTA [REDACTED] FECHA DE REGISTRO [REDACTED]  
LOCALIDAD [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] ENTIDAD SINALOA

DATOS DEL REGISTRADO

CRIP: ----- CURP: [REDACTED]  
NOMBRE: JORGE JULIAN CHAVEZ MURILLO  
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] SEXO: [REDACTED]  
LUGAR DE NACIMIENTO: CULIACAN  
MUNICIPIO: [REDACTED] ENTIDAD: SINALOA PAÍS: MEXICO  
REGISTRADO: VIVO COMPARECIO: AMBOS

DATOS DE LOS PADRES

PADRE: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]  
NACIONALIDAD: [REDACTED]  
MADRE: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]  
NACIONALIDAD: [REDACTED]

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: ----- PARENTESCO: -----  
NACIONALIDAD: ----- EDAD: ---

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 1110 Y 1111 DEL CODIGO FAMILIAR VIGENTE EN EL ESTADO, EN CULIACAN, SINALOA, EL DIA 13 DEL MES DE MAYO DE 2021. DOY FE.



UUID 90c91ac8-b4 [REDACTED] 56bb7bf2 FECHA DEL TIMBRADO 2021-05-13T12:32:27.1212872-06:00  
CERTIFICADO: [REDACTED]

No. CERTIFICADO: 3 [REDACTED] 39303930

SELLO: DguuicjOGK5I9mYK+Fv49kKy5HlyxneKcNMd6X2i8DRerbi6vBn9scDN2Po5ovfKh6xST6fX+1HS  
0sCNnMnhvxKC [REDACTED] ONIqIW4PqgsHo52CFvbNHCQWmFhx  
CXu2Vx5tLPZAr [REDACTED] QFOej5jjEaPdPpVxwamXlgoone2A  
rD1/TbBYex+2Z [REDACTED] BVNuVdM6bwNl9TfabfUcBswa1yKfrxt  
EWKevAEx2qs [REDACTED]

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

QU FI Uz gy MD 1hU MK 1T TE IN TI A1 G NR 7L 5S GS BN QV JJ QX x8 WU  
FM Gx xl QU 18 [REDACTED] MD U5 OT B6 Rn ww MI  
8w NS 8x OT gy [REDACTED] U xG UK VE Ty BB WU



LIC. MARCO ANTONIO IRÍZAR CÁRDENAS

Para validar la autenticidad del presente documento deberá entrar y proporcionar el folio [REDACTED] en la siguiente dirección electrónica: <https://ciudadano.sinaloa.gob.mx/validador> para poder revisar que ninguno de sus datos fue modificado o alterado.

# **MTRO. JORGE JULIÁN CHÁVEZ MURILLO**

**ABOGADO y NOTARIO PÚBLICO NÚM. 198**

BLVD. FRANCISCO I. MADERO PTE. No. 39  
DESPACHO 208, EDIFICIO CONJUNTO ELDORADO,  
COL. CENTRO, C.P. 80000  
CULIACÁN, SINALOA, MÉXICO  
TELS. (667) 7520001 y 02  
Móvil (667) 751-51-59  
Email notario198@hotmail.com

## **CURRÍCULUM VITAE**

CULIACÁN, SINALOA, A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

**NOMBRE: MAESTRO EN DERECHO JORGE JULIÁN CHÁVEZ MURILLO  
NOTARIO PÚBLICO 198 EN EL ESTADO DE SINALOA**

### **ESTUDIOS REALIZADOS:**

- **PRIMARIA:** COLEGIO SINALOA "RAMOS MILLAN", A.C.
- **SECUNDARIA:** COLEGIO SINALOA, A.C.
- **PREPARATORIA:** INSTITUTO CHAPULTEPEC, A.C.
- **PROFESIONAL:** ESCUELA LIBRE DE DERECHO DE SINALOA, (1986-1991).
- **CÈDULA PROFESIONAL DE LICENCIATURA:** 4597544
  
- **ESTUDIOS DE POSTGRADO:** UNIVERSIDAD PANAMERICANA CAMPUS GUADALAJARA y MÉXICO: DIPLOMADOS EN DERECHO CORPORATIVO (1995), DERECHO FISCAL (1996), DERECHO CONTRACTUAL (1997), DERECHO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL (2009-2010), OBLIGACIONES Y CONTRATOS (2010-2011), DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO (2015-2016)
  
- **MAESTRÍA EN DERECHO COMERCIAL Y DE LA EMPRESA:** UNIVERSIDAD PANAMERICANA: (2009-2011)
- **CÈDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA SEP DE MAESTRÍA EN DERECHO COMERCIAL y DE LA EMPRESA:** 7901873
  
- **MAESTRÍA EN DERECHO PÚBLICO:** UNIVERSIDAD PANAMERICANA (2014-2016)
- **CÈDULA PROFESIONAL DE MAESTRÍA EN DERECHO PÚBLICO:** (EN TRAMITE)
  
- **CRUSOS:** AMPARO y NEGOCIACIÓN EFECTIVA.
  
- **PROFESIÓN:** ABOGADO CON MAESTRÍAS EN DERECHO COMERCIAL y DE LA EMPRESA, DERECHO PÚBLICO (TRAMITE) y NOTARIO PÚBLICO.
  
- INGLES:** 90% (PERITO OFICIAL TRADUCTOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA).



## EXPERIENCIA LABORAL

- **GASTELUM Y PEREZ DE ACHA, S.C. 1991-1994**  
CORRESPONSAL ZONA NOROESTE
- **BUFETE GASTELUM, S.C. 1995-2004**  
CORRESPONSAL ZONA NOROESTE
- **PALLMILLA SAN JOSE INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. (1992-2006)**, Apoderado
- **MARICULTURA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. (1998-a la Fecha)**  
ASESOR JURÍDICO y APODERADO
- **HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A DE C.V. 2002-2007**  
ASESOR DIRECCIÓN (ASUNTO BARZON) y Apoderado para Pleitos y Cobranzas (Abogado Externo)
- **(1998-HASTA LA FECHA) DESPACHO JURÍDICO (TITULAR)** EXPERIENCIA EN CORPORATIVO Y MANEJAR LITIGIOS CIVILES, MERCANTILES Y PENALES PATRIMONIALES EN DIVERSAS PLAZAS DEL PAIS, ESTABLECER CONTACTOS, CORRESPONSALÍAS y SEGUIMIENTO.
- **(2015-HASTA LA FECHA) NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 198 EN EL ESTADO EN FUNCIONES**, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN CULIACÁN, SINALOA, MANEJANDO OPERACIONES BANCARIAS, FIDUCIARIAS, COMPRAVENTAS, DONACIONES, PROTOCOLIZACION DE ACTAS, ASESORÍA SOCIETARIA, ETC.
  
- **(2010-2012) AEROPUERTO DE CULIACAN (ASESOR JURÍDICO y APODERADO)**

## PRÁCTICAS NOTARIALES

- **(2005-2014) NOTARÍA PÚBLICA 124 A CARGO DEL LIC. PABLO GASTÉLUM CASTRO.**

## EXPERIENCIA NOTARIAL

- NOTARIO DE VARIAS EMPRESAS Y EMPRESARIOS ENTRE LOS QUE DESTACAN:
- NUEVA AGROINDUSTRIAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
- RADIX INMOBILIARIA (Lic. Joel Martín Valenzuela Ramos)
- PROMOTORA DE DESARROLLOS CALO (Ing. José Francisco López Castro)
- IMPULSA (Lic. Miguel de la Cruz)
- PRIMEX (José Ignacio de Nicolás Gutiérrez)
- PARAFINANCIERA de la AARC (Asociación de Agricultores del Río Culiacán) (Lic. David Careaga Angulo).
- ARQ. JESÚS ALLAN OVALLES ANGULO (temas fiduciarios)
- INMOBILIARIA TERRADOS E INMOBILIARIA MELECAS (Dr. Lauro Meléndrez Parra).
- M-DOS, S.A. DE C.V. (Ing. Alberto Coppel Luken).
- BANJERCITO
- BANCO HSBC (NOTARIO AUTORIZADO)



- BANORTE (en proceso)
- CIBANCO
- BANCO DEL BAJÍO (en proceso)
- ACTINVER
- INFONAVIT

### COLEGIO DE PROFESIONISTAS

#### COLEGIO DE ABOGADOS LIC. EUSTAQUIO BUELNA

- (2005-2010) MIEMBRO ACTIVO
- (2010-2012) PRO-TESORERO
- (2013 A LA FECHA) MIEMBRO ACTIVO.

#### CONSEJO DE NOTARIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE SINALOA

- (2015- ) MIEMBRO ACTIVO
- (2018- ) VOCAL DEL CONSEJO DIRECTIVO (ZONA CENTRO)

#### COLEGIO DE NOTARIOS PÚBLICOS DE CULIACÁN, A.C.

- (2015- ) MIEMBRO ACTIVO

#### COLEGIO NACIONAL DEL NOTARIADO MEXICANO

- (2017- ) MIEMBRO ACTIVO

### EXPERIENCIA EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA y ASISTENCIA SOCIAL

#### 1.- H. CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DE CULIACÁN.-

- (1981-1988) BOMBERO VOLUNTARIO.
- (1991-2000) ASESOR JURÍDICO.
- (2000-2004) PATRONO PRO-SECRETARIO.
- (2004-2016) PATRONO PRESIDENTE DEL PATRONATO.

#### 2.- CARITAS LOMITA, I.A.P.

- (1996-1997) ASESOR JURÍDICO.

#### 3.- BANCO DE ALIMENTOS DE CULIACAN, I.A.P.

- (1999-2009) PATRONO FUNDADOR SECRETARIO y REPRESENTANTE LEGAL.



- (2009-A LA FECHA) PATRONO

**4.- JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE SINALOA**

- (2003-2005) CONSEJERO FUNDADOR PROPIETARIO RAMO ALIMENTACIÓN, VESTIDO, ASILO Y VIVIENDA).
- (2006-2008) CONSEJERO PROPIETARIO RAMO ALIMENTACIÓN, VESTIDO, ASILO Y VIVIENDA).
- (2009-2012) PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

**5.- PATRONATO PRO-SORTEOS DEL SEMINARIO.**

- (2005-2006) PATRONO

**6.- BOMBEROS AMIGOS, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA**

- (2005-2009) PATRONO PRESIDENTE FUNDADOR.
- (2009-2012) PATRONO
- (2012-A LA FECHA) PATRONO PRESIDENTE.

**7.- ASOCIACIÓN ESTATAL DE BOMBEROS DE SINALOA. A.C.**

- (2006- HASTA LA FECHA) PRESIDENTE FUNDADOR

**8.- BANCO DE ALIMENTOS EN MAZATLÁN, INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA**

(2008-2009) PRESIDENTE

**9.- TOUR DE LA BALLENA I.A.P.**

- (2021- ) PRESIDENTE

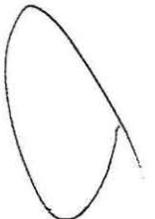
**10.- CAMA, I.A.P.**

- (2022- ) PATRONO

**11.- COORDINACIÓN NACIONAL DE JUNTAS DE ASISTENCIA PRIVADA Y ORGANISMOS ANÁLOGOS DE LA REPUBLICA MEXICANA.**

(2009-2010) REPRESENTANTE POR SINALOA

(2010-2012) PRESIDENTE NACIONAL.



**12.- CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DELEGACION SINALOA**

- (2006-2007) VICE-PRESIDENTE.
- (2007- 2012) PRESIDENTE.

**13.- CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE SINALOA (COORDINACION GENERAL CIUDADANA).**

- (2010-2011) CONSEJERO SUPLENTE.
- (2011) CONSEJERO PROPIETARIO.
- (2011 A NOV-2015) COORDINADOR GENERAL.
- (NOV-2015 HASTA LA FECHA) CONSEJERO EXCOORDINADOR GENERAL

**14.- COMISIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA (dependiente de la Secretaría de Gobernación).**

- (2018-HASTA LA FECHA) VOCAL.

**EXPERIENCIA ELECTORAL**

1.- Participado en al menos 5 cinco elecciones en distintos cargos (Secretario, Escrutador, Representante de Partido Político en Casilla etc.)

2.- CONSEJO ELECTORAL XXIV CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE SINALOA.

-(2010) CONSEJERO SUPLENTE.

3.- CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CULIACÁN, SINALOA.

- ( 2013) CONSEJERO SUPLENTE (PRIMERO)

ATENTAMENTE

  
\_\_\_\_\_  
MTRO. JORGE JULIÁN CHÁVEZ MURILLO  
NOTARIO PÚBLICO 198

# **MTRO. JORGE JULIÁN CHÁVEZ MURILLO**

**ABOGADO y NOTARIO PÚBLICO NÚM. 198**

BLVD. FRANCISCO I. MADERO PTE. No. 39  
DESPACHO 208, EDIFICIO CONJUNTO ELDORADO,  
COL. CENTRO, C.P. 80000  
CULIACÁN, SINALOA, MÉXICO  
TELS. (667) 7520001 y 02  
Email notario198@hotmail.com

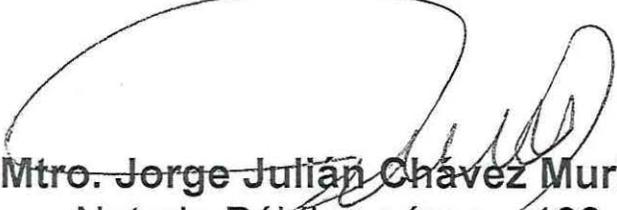
Culiacán, Sinaloa, a 19 de Septiembre de 2022.

## **H. CONGRESO DEL ESTADO**

Presente.-

El suscrito manifiesto, Bajo Protesta de Decir Verdad, que no desempeño cargo público alguno en instancia gubernamental; ni aceptaré cargo público alguno en el caso de verme favorecido con la designación de Consejero Ciudadano integrante del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

**Atentamente**



**Mtro. Jorge Julián Chávez Murillo**  
Notario Público número 198

# **MTRO. JORGE JULIÁN CHÁVEZ MURILLO**

**ABOGADO y NOTARIO PÚBLICO NÚM. 198**

BLVD. FRANCISCO I. MADERO PTE. No. 39  
DESPACHO 208, EDIFICIO CONJUNTO ELDORADO,  
COL. CENTRO, C.P. 80000  
CULIACÁN, SINALOA, MÉXICO  
TELS. (667) 7520001 y 02  
Email notario198@hotmail.com

Culiacán, Sinaloa, a 19 de Septiembre de 2022.

## **H. CONGRESO DEL ESTADO**

Presente.-

El suscrito soy ciudadano Sinaloense, y a lo largo de mi vida, me he desempeñado activamente en diversos Organismos de la Sociedad Civil, en los cuales he podido aportar con tiempo y talento a todos ellos, logrando impactar en beneficio de esas causas.

Me considero una persona muy participativa, a la que le gusta ser Parte de la Solución de las Cosas; y por haber sido miembro del Consejo Estatal de Seguridad Pública del estado, del que fui Coordinador General Ciudadano del año 2011 al 2015, y al que sigo perteneciendo en mi carácter de Consejero Ex Coordinador General, lo cual me ha dado acceso y conocimiento del desempeño de las diversas áreas de Procuración de Justicia.

Creo modestamente que toda mi participación ciudadana en las diversas áreas en las que he colaborado desinteresadamente, me confieren el "*Perfil idóneo*" para desempeñarme como Consejero Ciudadano integrante de la Fiscalía General del Estado, y en el supuesto de verme designado como tal, no pretendo otra cosa que seguir coadyuvando como ciudadano de bien, a tener una sociedad más justa y estado en el que cada vez haya mejores condiciones para vivir en armonía y con Seguridad y Justicia.

**Atentamente**



**Mtro. Jorge Julián Chávez Murillo**  
Notario Público número 198

## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

### **Para consejero ciudadano integrante del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado**

El Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, con sede en bulevar Pedro Infante 2155 Pte. Fraccionamiento Jardines Tres Ríos C.P. 80100 en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, con número telefónico (667)7581500, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione. Se hace de su conocimiento que sus datos personales recabados por esta entidad pública, son incorporados, protegidos y tratados conforme a lo dispuesto en, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, y la demás normatividad que resulte; y sólo serán utilizados para el ejercicio de las facultades y necesidades administrativas de esta Institución.

El presente Aviso de Privacidad se emite en cumplimiento de los artículos 6, apartado A, fracciones II y III y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4°- Bis A, fracciones VII y XIII y 4°-Bis C, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículos 4, fracción II, XI, XII y XIII, 31, 32, 34 y 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa y de las disposiciones comunes contenidas en la Ley General de la materia; artículos 21 y 22 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 19 fracción II y VII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa y demás normatividad aplicable, en relación con los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

#### **¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?**

La finalidad de recabar datos personales se deriva de los requisitos señalados en la convocatoria publicada el día cinco de septiembre de 2022, convocatoria que emite este H. Congreso del Estado para elegir a un **consejero ciudadano integrante del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa**

Para llevar a cabo los procesos citados en el párrafo anterior, el H. Congreso del Estado solicitará, entre otros, los siguientes documentos que contienen datos personales, según sea el caso:

- **Copia simple de credencial de elector**
- **Acta de nacimiento.**
- **Carta de residencia**
- **Título profesional.**
- **Currículum vitae.**

Una vez que las personas interesadas en participar en el procedimiento hayan presentado los documentos descritos en la Convocatoria, los datos personales que se obtengan de ellos serán concentrados a través de expedientes elaborados por el personal adscrito a Oficialía de Partes y de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Congreso, que son los responsables, en determinados casos, de recibir dicha documentación. No solicitarán datos adicionales a los antes descritos, mismos que serán tratados de conformidad con lo dispuesto por la ley de la materia y demás normatividad que resulte aplicable.

Igual tratamiento se aplicará en otros documentos que el participante entregue por voluntad propia o por disposición de convocatorias.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

En cuanto al tratamiento particular que debe darse a los datos personales sensibles, que son aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su titular, se informa que esta entidad pública no los exige como tales en ningún trámite, pero en los casos en que vengan contenidos en algún documento entregado a esta instancia, se les brindará el debido tratamiento para su protección. Dichos datos pueden ser, entre otros, la participación en una asociación o la afiliación a una agrupación gremial, relaciones afectivas, familiares y conyugales, ideología y opiniones políticas, origen racial o étnico y otras análogas que afecten la privacidad, intimidad, honor o dignidad de la persona física.

Asimismo, tal y como se menciona en el convocatoria, al someterse a lo dispuesto en dicho proceso, las personas aspirantes autorizan la difusión de sus nombres, así como su solicitud y documentos adjuntos en versión pública, de igual manera la autorización de su imagen en virtud de que deberán comparecer en audiencias que serán públicas y transmitidas por internet.

Por tal naturaleza del tratamiento de los datos personales, las y los aspirantes proporcionarán el consentimiento expreso de sus datos personales. Aunado a lo anterior, por su parte, se entiende que otorga su consentimiento al momento de participar en el procedimiento descrito en la convocatoria y al presentar los documentos señalados en los requisitos.

#### **Transferencia de datos personales**

Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar:

- a).- Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales.
- b).- Las finalidades de estas transferencias.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, así como las transferencias que atiendan lo establecido en el artículos 22 fracción II y 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

El titular podrá manifestar su negativa para el tratamiento de los datos personales marcando la casilla correspondiente o bien, mediante escrito libre dirigido a la Unidad de Acceso a la Información Pública de este H. Congreso del Estado de Sinaloa.

En caso de no manifestar su oposición a este acto, se entiende que existe consentimiento tácito para su tratamiento, en los términos citados en el presente Aviso de Privacidad, siempre y cuando no se cuente con datos sensibles, o bien, no se encuentre dentro de los supuestos del artículo 22 y 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

**¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación/corrección, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?**

El titular tiene derecho a conocer cuáles son los datos personales con los que cuenta el Poder Legislativo concernientes a su persona, saber para qué se utilizan y enterarse de las condiciones de uso que se dan a dichos datos. **(Acceso).**

Asimismo, tiene derecho a solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta. **(Rectificación).**

Puede pedir que la información confidencial concerniente a su persona se elimine de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la legislación aplicable. **(Cancelación).**

Del mismo modo, puede oponerse al uso de sus datos personales si éstos no son utilizados para los propósitos que usted autorizó o si fueron recabados sin su consentimiento. **(Oposición.)**

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Poder Legislativo, ubicada en el domicilio ya citado, en un horario de 09:00 a 15:00 Horas, de lunes a viernes. O bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>). Para recibir asesoría sobre este procedimiento puede llamar al teléfono (667)7581500 Ext. 1896, enviar un correo electrónico a la dirección: ([informacion@congresosinaloa.gob.mx](mailto:informacion@congresosinaloa.gob.mx)), o consultarlo directamente en el sitio

**Cambios al Aviso de Privacidad**

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, este puede ser consultado a través de la página oficial <https://www.congresosinaloa.gob.mx/avisos-de-privacidad/>

**Consentimiento** para que se traten mis datos personales de conformidad con las finalidades establecidas.

Si lo otorgo

No lo otorgo

*p.n. Jorge Chavez Murillo*

Nombre completo y firma de conocimiento del titular de los datos personales

Fecha de actualización: 20/09/2022





PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA  
REPÚBLICA

## DELEGACIÓN ESTATAL SINALOA.

### MINUTA DELEGADO ESTATAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA.

- - - En la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, a siete de Octubre del año dos mil Once.  
- - - En reunión de trabajo el **MTRO. ENRIQUE FERREGRINO TABOADA**, Delegado Estatal y **LICENCIADO JORGE JULIAN CHAVEZ MURILLO**, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, **LICENCIADO LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON**, integrante del Comité de Participación Ciudadana, así mismo, se contó con la presencia del **LIC. JORGE RUBIO VELAZQUEZ**, Encargado de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" y el **C. HÉCTOR GARCÍA COARASA**, Subdelegado Administrativo, en desarrollo de la reunión se hace constar lo siguiente: -----  
- - - El **MTRO. ENRIQUE FERREGRINO TABOADA**, Delegado Estatal, toma la palabra y a manera general explica a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana en que consiste la Estrategia de Evaluación Ciudadana, que se está impulsando por parte de la Procuraduría General de la República, de igual manera se les hizo entrega de la documentación consistente en Estrategia de Evaluación Ciudadana de la Procuraduría General de la República, Formato para la emisión de comentarios de los Comités Estatales. -----  
- - - Quienes una vez que revisan y analizan dichos documentos, el Lic. Chávez Murillo señala que considera que es idóneo el formato que en este momento le fue entregado, de igual manera indica que con los aspectos que en el mismo se abarcan se puede llegar a obtener una evaluación objetiva de los avances y problemática que presente la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado, por lo que no tiene ningún inconveniente en firmar en la parte final donde se señalan "comentarios o sugerencias" en la que anota su conformidad con la estructura de dicho formato. -----  
- - - De nuevo en el uso de la voz el Delegado Estatal, agradece a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, su apoyo y su apertura para que a través de ellos la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado tenga eco en la Ciudadanía. --  
- - - No teniendo ningún otro asunto más que tratar, se da por terminada la reunión dando lectura a la presente y firmando para constancia los que en ella intervinieron. -----

**MTRO. ENRIQUE FERREGRINO TABOADA**  
**DELEGADO ESTATAL**

**LIC. JORGE JULIAN CHAVEZ MURILLO**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA**

*Blanca Rosas Chazarria*

Notario Pública No. 55

Benito Juárez No. 444 Pte. Col Centro, C.P. 80000

Culliacán, Sinaloa, México.

Tels. (667) 712-5746 y (667) 258-3335 Fax: (667) 258-6455  
rosasenotario55@hotmail.com

Administración y de Dominio, para que lo ejerzan de manera separada la Presidenta y la Secretaria de Finanzas quedando integrada por la única planilla propuesta, la cual fue electa por unanimidad de las Asociadas, y quedó compuesta de la forma siguiente:

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTA

Q.F.B. BLANCA ROSA CASTAÑEDA VERDUZCO

VICEPRESIDENTA

LIC. BLANCA DALIA CÁRDENAS PALAZUELOS

SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS

LIC. LIDIA CONCEPCIÓN CELAYA VALENZUELA

SECRETARIA DE FINANZAS

Q.F.B. CONCEPCIÓN MORENO TREJO

SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS

LIC. CRISTABEL ZAMORA DE LA CRUZ

SECRETARIA DE DIFUSIÓN CULTURAL

LIC. RUTH NOEMÍ BELTRÁN OJEDA

SECRETARÍA DE PROYECTOS ESPECIALES

LIC. LETICIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA

LIC. ANGELINA ZAMUDIO FADILLA

COMISIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS

LIC. BLANCA CAMACHO GONZÁLEZ

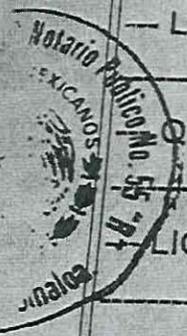
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

LIC. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES

LIC. ADELA EUGENIA IBARRA SOTELO

LIC. MERCEDES SOCORRO PALAZUELOS CAMACHO

VOCALES





PROCURADURIA GENERAL  
DE LA  
REPUBLICA

*Luis Alfonso Favela C.*

LIC. LUIS ALFONSO FAVELA CALDERON  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA

*José Rubio Velázquez*

LIC. JOSÉ RUBIO VELAZQUEZ  
ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"

*Hector García Coarasa*

C. HECTOR GARCIA COARASA  
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

CÉDULA 7901873

**SEP**




México D.F. 21 de Diciembre del 2012



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 7901873

EN VIRTUD DE QUE

JORGE JULIAN  
CHAVEZ  
MURILLO

CURP: [REDACTED]

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 66 CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO DE LEY QUE  
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

**CÉDULA**  
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

MAESTRIA EN  
DERECHO COMERCIAL Y DE LA  
EMPRESA



VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4597544

**SEP**




México D.F. 9 de Noviembre del 2005



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4597544

EN VIRTUD DE QUE

JORGE JULIAN  
CHAVEZ  
MURILLO

CURP: [REDACTED]

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY  
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 66 CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO DE LEY QUE  
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

**CÉDULA**  
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN  
DERECHO



VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

UNIVERSIDAD PANAMERICANA  
CAMPUS GUADALAJARA



*Escuela de Derecho  
Posgrado en Derecho*

*otorga el presente*

*Diploma*

*al*

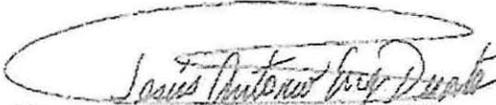
*Lic. Jorge Julián Chávez Murillo*

*por haber concluido satisfactoriamente*

*la Especialidad en*

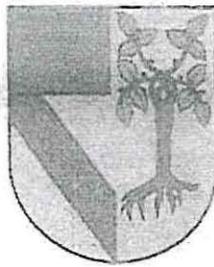
*Derecho Procesal Civil y Mercantil*

*Lapopan, Jalisco., a 8 de mayo de 2010.*

  
*Jesús Antonio Eng Duarte*  
Dr. Jesús Antonio Eng Duarte  
Director  
Área de Humanidades

  
*Carlos Enrique Guervara Ramos*  
Lic. Carlos Enrique Guervara Ramos  
Coordinador General  
Posgrado en Derecho

UNIVERSIDAD PANAMERICANA  
SEDE GUADALAJARA



*Escuela de Derecho*

*otorga el presente*

*Diploma*

*al*

*Lic. Jorge Julián Chávez Murillo*

*por haber concluido satisfactoriamente*

*la Especialidad en*

*Derecho Contractual*

*Culiacán, Sin., a 18 de diciembre de 1997.*

*[Faint signature]*

*[Faint signature]*

UNIVERSIDAD PANAMERICANA  
SEDE GUADALAJARA



*Escuela de Contaduría*

*Otorga el presente*

*Diploma*

*al*

*Lic. Jorge Julián Chávez Murillo*

*Por haber concluido satisfactoriamente  
el Posgrado en Materia Fiscal,*

*Especialidad en Impuestos*

*Culiacán, Sin., 17 de agosto de 1996*

Firma manuscrita en tinta negra de Lic. Sergio Villanueva Varela.

*Lic. Sergio Villanueva Varela  
Vice Rector*

Firma manuscrita en tinta negra de Lic. Francisco A. Benítez Ríos.

*Lic. Francisco A. Benítez Ríos  
Director de la Escuela*



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SINALOA.  
PODER EJECUTIVO

Culiacán, Sinaloa, 3 de febrero de 2015.

**C. Lic. Jorge Julián Chávez Murillo**  
Presente.

Tomando en consideración que usted ha cumplido con los requisitos señalados por el artículo 24, de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto 515, del H. Congreso del Estado de Sinaloa, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 032, Primera Sección, de fecha 15 de marzo de 2010, a partir de esta fecha se le nombra Notario Público número 198 en el Estado de Sinaloa, autorizándolo para ejercer funciones notariales en el municipio de Culiacán, Sinaloa. Al efecto, se entrega en este momento Fíat de Notario.

Lo que comunico a Usted como resultado de su instancia relativa, en la inteligencia de que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19, de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa.

ATENTAMENTE/  
SINALOA ES TAREA DE TODOS  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA

LIC. MARIO LOPEZ VALDEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS



# Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa

Secretaría General de Gobierno

El ejecutivo a mi cargo, teniendo en cuenta que el C.

**Lic. Jorge Julián Chávez Murillo**



Poder Ejecutivo

Cuyo retrato y firma constan al margen, ha cumplido con los requisitos que señala el artículo 24 de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto 515 del H. Congreso del Estado de Sinaloa, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Notariado del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 032, Primera Sección, de fecha 15 de marzo de 2010, según constancias que obran en la Dirección del Archivo General de Notarías, habiendo aprobado por **UNANIMIDAD** el examen de calificación teórico-práctico que sustentó el día 24 de Noviembre del 2010, ha tenido a bien expedir el presente

Firma del interesado

## Fiat de Notario

A efecto de que pueda ejercer sus funciones en el Estado de Sinaloa, de conformidad con la Ley. Tómese razón del presente en las oficinas respectivas.

Culiacán, Sinaloa, a 19 de diciembre de 2014.

Sufragio Electivo 14ª Sección  
El Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa

**Mario López Valdez**

El Secretario General de Gobierno

**Gerardo Octavio Vargas Viveros**



UNIVERSIDAD PANAMERICANA  
CAMPUS GUADALAJARA



UNIVERSIDAD PANAMERICANA  
CAMPUS GUADALAJARA

*Otorga a*

*Jorge Julián Chávez Murillo*  
*el grado de*

*Maestro en*  
*Derecho Comercial y de la Empresa*

*Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo Núm. 984/163 de fecha 17 de agosto de 1998, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 25 de abril de 2012.*

*Firma del alumno*

*Guadalajara, Jal., a 24 de septiembre de 2012.*

*El Rector*

*Lic. Héctor Alfonso Bolio Arciniiega*

Lic. Raúl René Rosas Echarvarría

Notario Público No. 55



*Testimonio:* PRIMERO DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE:  
PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL -  
ORDINARIA DE LA FEDERACION DE UNIVERSITARIAS -  
DE SINALOA, A.C., A SOLICITUD DE LA SRAL LIC.  
BLANCA DALIA CARDENAS PALAZUELOS. - - - - -



Número  
1,347

Volumen  
VI

Cuiacán de Rosales, Sinaloa, México, 08 de Enero - - - - - de 2011

84-31-III





Lic. Raúl René Rosas Echavarría

Notario Público No. 55

Benito Juárez No. 444 Pte. Col. Centro, C.P. 80000

Culliacán, Sinaloa, México.

Tels. (667) 712-5746 y (667) 258-3335 Fax: (667) 258-6455

rosasenotario55@hotmail.com

1

— ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (1, 347) MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y

SIETE.- VOLUMEN (VI) SEXTO DE FECHA (08) OCHO DEL MES DE ENERO DEL

AÑO DE (2011) DOS MIL ONCE. YO LICENCIADO RAÚL RENÉ ROSAS

ECHAVARRIA, Notario Público número (55) cincuenta y cinco en el Estado, con ejercicio y

residencia en esta municipalidad, actuando de conformidad con lo dispuesto por él artículo

(63) sesenta y tres de la Ley del Notariado en vigor, constituido en mi despacho ubicado en

calle Benito Juárez, número (444) cuatrocientos cuarenta y cuatro al poniente de la colonia

centro de esta ciudad, procedo a protocolizar el Acta de Asamblea General Ordinaria de

su fecha (25) veinticinco de Noviembre del año de (2010) dos mil diez, mediante la cual se

Reforman, Modifican y Adicionan los Estatutos y se Reestructura la Mesa Directiva de

la FEDERACIÓN DE UNIVERSITARIAS DE SINALOA, A. C., a solicitud de la señora

Licenciada BLANCA DALIA CÁRDENAS PALAZUELOS.- el acta que se protocoliza consta

de (10) diez páginas útiles debidamente selladas y cotejadas conforme a la ley, que dejo

agregada en el apéndice de mi protocolo bajo la letra (A) en el legajo correspondiente a éste

instrumento.- doy fe.- firmado.- Licenciado RAÚL RENÉ ROSAS ECHAVARRIA.- el sello

de autorizar de la notaría.- Doy Fe.----- En la ciudad de

Culliacán, Sinaloa, México, a los (08) ocho días del mes de Enero del año (2011), dos mil

once, autorizo definitivamente la presente escritura, en razón de no causar impuesto

alguno.- Doy Fe. - firmado.- Licenciado RAÚL RENÉ ROSAS ECHAVARRIA. - El sello de

autorizar de la notaría.- Doy Fe.-----

-----AL CENTRO-----

----- En la Ciudad de Culliacán Rosales, Estado de Sinaloa, siendo las (20:00) veinte horas del

día (25) veinticinco del mes de Noviembre del año de (2010) dos mil diez, se constituyeron

las C. C. Licenciada Martha Patricia Castro López, Licenciada Blanca Dalia Cárdenas

Palazuelos, Licenciada Jesús Amalia Barraza Sámano, Licenciada Margarita Urías Burgos,

Q. F. B. Blanca Rosa Castañeda Verduzco, Licenciada Mayra Irela Gálvez Favela,

Licenciada Ofelia Castaños Hernández, Licenciada Blanca Camacho González, Licenciada

Angelina Zamudio Padilla, Licenciada Concepción Celaya Valenzuela, Licenciada Silvia

Guadalupe García Gámez, Licenciada Jesús Hilda López Calderón, Licenciadas Ruth Noemí

Beltrán Ojeda, en su carácter de Presidenta, Vicepresidenta, Secretaria Académica,

Secretaría de Finanzas, Secretaria de Enlaces, Secretaria de Eventos Especiales, Secretaria

de Difusión, Secretaria de Relaciones Públicas, Primera Vocal, Segunda Vocal, Comisión de

Honor y Justicia, Comisión de Membresías, del Comité Ejecutivo Estatal de la Federación de

Universitarias de Sinaloa, Asociación Civil, respectivamente así como las C. C. Delegadas

de las Asociaciones Municipales de esta Organización, de los Municipios de Ahome, El

COTEJADO

Fuerte, Choix, Guasave, Sinaloa, Mocorito, Angostura, Salvador Alvarado, Badiraguato, Culiacán, Navolato, Elota, Cósala, Concordia, Mazatlán, El Rosario y Escuinapa, quienes previa convocatoria de fecha (26) veintiséis de Octubre del año en curso, convienen celebrar Asamblea General Ordinaria, al tenor de la siguiente:-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.-----
- 3.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----
- 4.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS.-----
- 5.- RESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL.-----
- 6 ASUNTOS GENERALES.-----

--- Con relación al punto número uno de la Orden del día, la Ciudadana Secretaria de Actas y Acuerdos, procedió a pasar lista de asistencia, constatando la asistencia de la totalidad de las Delegadas de las Asociaciones Municipales, así como de los integrantes de Comité Ejecutivo Estatal, consecuentemente al haberse constituido el quórum legal, esta Presidencia procede a la Instalación de la Asamblea, por lo que los acuerdos aquí tomados serán validos para todos los presentes, ausentes y disidentes.-----

--- En relación con el punto número tres, contenido en la orden del día, la Asamblea autoriza la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior. La Presidencia de esta Federación, en Cumplimiento al cuarto punto de la orden del día, propone a la asamblea la Reforma y Adición de los Estatutos, (Parte del proemio; Artículos 6, 7, 8, 17, 19, 24 fracción I, II y III, 25, 26, y 27, para quedar en la parte conducente en los siguientes términos:-----

----- **ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA**-----

----- **FEDERACION DE UNIVERSITARIAS DE SINALOA, A.C.** -----

--- La Federación de Universitarias de Sinaloa, A.C., es una organización sin fines de lucro, integrada por las asociaciones de universitarias de los Municipios que conforman el Estado de Sinaloa, cuyas afiliadas serán egresadas de instituciones de educación superior legalmente reconocidas. Asimismo constituye un amplio frente de acción, que no persigue fines de lucro, ni proselitismo en favor de partidos políticos, ni electorales, pues en el participan miembros de todas las tendencias ideológicas, políticas o religiosas con igualdad de derechos y obligaciones y establece la absoluta independencia ideológica de sus integrantes.-----

--- Promueve los lazos de solidaridad y participación en los trabajos humanistas, en la investigación científica y en las manifestaciones culturales que tiendan al progreso y a la paz de nuestro Estado.-----

Lic. Raúl René Rosas Echararría

3

Notario Público No. 55

Benito Juárez No. 444 Pte. Col. Centro, C.P. 80000

Cullacán, Sinaloa, México.

Tels. (667) 712-5746 y (667) 258-3335 Fax: (667) 258-6455

rosasenotario55@hotmail.com

--- Lucha por igualdad de la mujer a través del ejercicio de sus derechos y del cultivo de su intelecto ya que la preparación conduce a la dignidad que lleva al individuo hacia la igualdad de hecho y de derecho.-----

--- Propugna por la vigencia de todos los derechos de la mujer y la equidad de género.-----

--- Refrenda su afán de lucha por alcanzar las metas generales que se ha propuesto por elevar las condiciones intelectuales, morales, materiales y políticas de las universitarias de nuestro Estado.-----

----- ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN DE UNIVERSITARIAS -----

----- DE SINALOA, A.C.-----

----- CAPITULO I -----

--- DE LOS OBJETIVOS DE LA FEDERACIÓN ---

--- ARTÍCULO 1.- Promover una nueva cultura que valore la importante contribución de la mujer al desarrollo en el Estado y Municipios de Sinaloa.-----

--- ARTÍCULO 2.- Trabajar por la superación de la mujer y buscar el debido reconocimiento al desempeño de su trabajo.-----

--- ARTÍCULO 3.- Difundir, a través de los medios de comunicación, el reconocimiento de la sociedad a la contribución de las mujeres universitarias en la investigación científica y en las manifestaciones culturales que tienden al progreso y a la paz de nuestro Estado.-----

--- ARTÍCULO 4.- Promover la creación de asociaciones de universitarias en los diferentes Municipios del Estado para que compartan sus conocimientos en la comunidad.-----

--- ARTÍCULO 5.- Representar a las agrupaciones de universitarias ante las Autoridades Universitarias, Municipales, Estatales y Federales, y ante los Organismos e Instituciones afines Nacionales e Internacionales para el logro de los objetivos antes señalados.-----

--- ARTÍCULO 6.- Impulsar proyectos que fomenten e incentiven el diagnóstico, desarrollo y ejecución de acciones en beneficio de las mujeres.-----

--- ARTÍCULO 7.- Suscribir acuerdos de colaboración con Organismos de la Administración Pública y Organizaciones Civiles Nacionales y Extranjeras, para desarrollar proyectos en beneficio y protección de los derechos de las mujeres.-----

--- ARTÍCULO 8.- Promover e impulsar políticas públicas que favorezcan integralmente los derechos de igualdad y no discriminación de las mujeres.---

----- CAPITULO II -----

--- DE LA INTEGRACIÓN, MEMBRESIA, LEMA Y DOMICILIO. -----

--- ARTÍCULO 9.- La Federación de Universitarias de Sinaloa, A.C., es una organización integrada por las asociaciones de universitarias de los Municipios del Estado de Sinaloa, así como por las Universitarias en forma individual se incorporen a la misma. La Federación de

COTEJADO

Universitarias de Sinaloa, A.C., podrá utilizar para su identificación las siglas FUSAC.-----

--- ARTÍCULO 10.- La Federación de Universitarias de Sinaloa, A.C., puede enriquecer su membresía con asociaciones llamadas "Amigos de las Universitarias", que teniendo profesión, colaboren en la realización de alguna de sus metas, asimismo con organizaciones de pasantes universitarias.-----

--- ARTÍCULO 11.- El lema adoptado para uso de la federación es "por la cultura que nos hace libres".-----

--- ARTÍCULO 12.- El domicilio social de la Federación de Universitarias de Sinaloa, A.C., se encuentra en la ciudad de Culiacan, Sinaloa.

#### ----- CAPITULO III -----

#### --- DE LOS REQUISITOS PARA INGRESAR COMO ASOCIADA DE LA FEDERACION ---

--- ARTÍCULO 13.- Existirán dos tipos de asociadas dentro de la Federación:-----

--- I.- Asociadas Activas: Aquellas asociaciones afiliadas de los Municipios de Sinaloa y las que se incorporen de forma individual a esta última.-----

--- II.- Asociadas honorarias: Aquellas mujeres que por méritos académicos y profesionales, y por su apoyo a las actividades de la Federación, se les otorgue esa distinción -----

--- ARTÍCULO 14.- Para ser asociada activa se requiere ser universitaria y poseer el título, diploma o grado mínimo de licenciatura, el cual deberá ser extendido por una institución Nacional e internacional reconocida.-----

--- ARTÍCULO 15.- Asociadas honorarias serán aquellas mujeres destacadas que ostenten un prestigio académico y profesional, por su participación y desempeño en actividades de trascendencia social, o en pro de la mujer. La propuesta tendrá que ser presentada por tres asociadas activas y sancionada por la asamblea general.-----

--- ARTÍCULO 16.- Las asociadas activas deberán cubrir sus cuotas anuales acordadas en asamblea.-----

--- ARTÍCULO 17.- El carácter de asociada se perderá por separación voluntaria, muerte o por expulsión acordada por la asamblea estatal. en este último caso, se otorgará a la asociada el derecho de audiencia.

#### ----- CAPITULO IV -----

#### ----- DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS ASOCIADAS -----

#### -----ACTIVAS DE LA FEDERACION -----

--- ARTÍCULO 18.- Son derechos de las asociadas activas:-----

--- I.- Asistir a las asambleas generales de la Federación teniendo voz y voto.-----

--- II.- Elegir y ser electa para formar parte de los órganos representativos de la Federación.-

--- III.- Conocer de manera clara y veraz los acuerdos y resoluciones que se tomen en las

asambleas, a fin de alcanzar las metas y los objetivos de la federación.-----

IV.- Estar informado de las actividades de la Federación y recibir los servicios que esta imparta, así como participar de todos los beneficios que se obtengan para sus integrantes.---

V.- Separarse de la Federación informando de ello con dos meses de anticipación, y en caso de adeudar cuotas, cubrirlas antes del vencimiento del plazo señalado.-----

ARTÍCULO 19.- Son obligaciones de las asociadas activas:-----

I.- Asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias convocadas por la Mesa Directiva.---

II.- Colaborar y participar en las actividades de la Federación para cumplir con sus objetivos, así como para difundirlos.-----

III.- Promover la adhesión de nuevas asociadas de la Federación.-----

IV.- Cubrir puntualmente la cuota anual para el sostenimiento de la Federación.-----

V.- Acatar los acuerdos de asamblea.-----

ARTÍCULO 20.- Las asociaciones de universitarias de los municipios que se integran con el carácter de activas de la Federación de Universitarias de Sinaloa, A.C., deberán:-----

I.- Contar con un mínimo de diez asociadas.-----

II.- Estar constituidas por estatutos generales, ante Notario Público.-----

III.- Colaborar, participar y difundir las actividades de la Federación de Universitarias de Sinaloa, A.C.-----

CAPITULO V -----

DE LOS ORGANOS REPRESENTATIVOS: -----

ARTÍCULO 21.- La autoridad máxima de la Federación de Universitarias de Sinaloa, A.C., radica en la Asamblea General Estatal.-----

ARTÍCULO 22.- El Gobierno de la Federación de Universitarias de Sinaloa, A.C., radica en la Mesa Directiva.-----

ARTÍCULO 23.- La Asamblea Estatal se integrará con una representante de cada una de las asociaciones municipales, y se reunirá cada tres años y extraordinariamente cuantas veces convoque la Mesa Directiva.-----

ARTÍCULO 24.- Son facultades de la Asamblea General Estatal:-----

I.- Nombrar, Otorgar Poderes para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio y remover libremente a las asociadas de la Mesa Directiva.-----

II.- Expulsar, a propuesta de la Comisión de Honor y Justicia, a la asociada que infrinja los estatutos.-----

III.- Reformar los presentes estatutos -----

Para que los acuerdos de la Asamblea General Estatal sean válidos se requiere:-----

a).- Que convoque con un mes de anticipación por la Mesa Directiva, estableciéndose



COTEJADO

expresamente los asuntos que habrán de someterse a su consideración, salvo cuando se trate de asamblea extraordinaria, en cuyo caso estará facultada para convocar, cuando menos con tres días de anticipación.-----

--- b).- Que esté representada la mitad mas una de las asociaciones por medio de las delegadas debidamente acreditadas.-----

--- c).- Que las resoluciones hayan sido tomadas por la mayoría de votos de las delegaciones que concurran, contándose un voto por cada asociación.-----

--- d).- Que se levante acta circunstanciada y firmada por las asistentes debidamente acreditadas.-----

--- **ARTÍCULO 25.**- La Mesa Directiva será electa en asamblea general, durará tres años en su ejercicio y estará integrada por una Presidencia, una Vicepresidencia, y seis Secretarías, a saber: Secretaria de Finanzas, Secretaria de Actas y Acuerdos, Secretaria de Relaciones Públicas, Secretaria de Proyectos Especiales, Secretaria de Difusión Cultural y Secretaria de Prensa y Propaganda -----

--- **ARTÍCULO 26.**- La Mesa Directiva está facultada para designar los auxiliares necesarios para su mejor funcionamiento, debiendo dar cuenta a la Secretaria de Actas y Acuerdos para su debido registro.-----

#### ----- CAPITULO VI -----

#### ----- DE LAS COMISIONES -----

--- **ARTÍCULO 27.**- Para el cumplimiento de los objetivos de la Federación, se establecen las comisiones siguientes:-----

--- a).- Comisión de Eventos Académicos, que estará integrada por una asociada activa y el número de auxiliares que a juicio de la mesa directiva se requiera para el cumplimiento de las tareas de organización de conferencias, simposios y congresos.-----

--- b).- (SUPRIMIDA).-----

--- c).- Comisión de Honor y Justicia, que estará integrada por tres asociadas activas de la Federación, las cuales deberán estudiar, revisar y calificar las propuestas de mujeres profesionistas que se hayan distinguido en el desempeño de su profesión, con el fin de otorgarles algún tipo de reconocimiento. Asimismo estudiar, revisar y proponer a la asamblea, en su caso, la expulsión de asociadas debidamente fundada, documentada y motivada. -----

--- Habiéndose expuesto el proyecto de Reformas y Adiciones de los Estatutos de la F. U. S. A. C., a la Asamblea, el que fue aprobado por unanimidad de las asambleístas, a partir de su aprobación; normaran la vida interna de la Federación de Universitarias de Sinaloa A. C.

--- Continuando con el (5) quinto punto de la orden del día, se procedió a la elección de la nueva Mesa Directiva, a quien se le confiere Poderes para Pleitos y Cobranzas, Actos de

Administración y de Dominio, para que lo ejerzan de manera separada la Presidenta y la Secretaria de Finanzas quedando integrada por la única planilla propuesta, la cual fue electa por unanimidad de las Asociadas, y quedó compuesta de la forma siguiente: -----

----- MESA DIRECTIVA -----

----- PRESIDENTA -----

--- Q.F.B. BLANCA ROSA CASTAÑEDA VERDUZCO -----

----- VICEPRESIDENTA -----

--- LIC. BLANCA DALIA CÁRDENAS PALAZUELOS -----

----- SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS -----

--- LIC. LIDIA CONCEPCIÓN CELAYA VALENZUELA -----

----- SECRETARIA DE FINANZAS -----

--- Q.F.B. CONCEPCIÓN MORENO TREJO -----

----- SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS -----

--- LIC. CRISTABEL ZAMORA DE LA CRUZ -----

----- SECRETARIA DE DIFUSIÓN CULTURAL -----

--- LIC. RUTH NOEMÍ BELTRÁN OJEDA -----

----- SECRETARIA DE PROYECTOS ESPECIALES -----

--- LIC. LETICIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ -----

----- SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA -----

--- LIC. ANGELINA ZAMUDIO FADILLA -----

----- COMISIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS -----

--- LIC. BLANCA CAMACHO GONZÁLEZ -----

----- COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA -----

--- LIC. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES -----

--- LIC. ADELA EUGENIA IBARRA SOTELO -----

--- LIC. MERCEDES SOCORRO PALAZUELOS CAMACHO -----

----- VOCALES -----

--- LIC. CONCEPCIÓN GERARDO S. -----

--- LIC. MAYRA IRELA GÁLVEZ FAVELA -----

--- LIC. JESÚS AMALIA BARRAZA SAMANC -----

--- Pasando al punto seis de la orden del día, de asuntos generales, la presidenta de la nueva Mesa Directiva, agradeció a las asistentes asociadas, a nombre propio y de las integrantes de dicha directiva, el haberles brindado su respaldo y confianza para asumir los cargos que hoy les han conferido, comprometiéndose a seguir impulsando las acciones encomendadas en los Estatutos de la Federación.-----



TEJADO

---- Se comisiona a la Ciudadana Licenciada Blanca Dalia Cárdenas Palazuelos, para que acuda ante la Notaría Pública de su elección, para que protocolice la presente acta de asamblea, y en su oportunidad, se inscriba ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Municipalidad.- **Datos de Registro del Acta Constitutiva; Inscripción Número 084, Libro Número 0031, Sección III.**-----

--- No existiendo mas asuntos que tratar se da por terminada la presente Asamblea Ordinaria de la Federación de Universitarias de Sinaloa A. C., siendo las 19:30 horas del día cuatro de Agosto del año en curso, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

--- GENERALES. -----

--- LA SEÑORA BLANCA DALIA CARDENAS. MANIFESTO SER MEXICANA, MAYOR DE EDAD CASADA, SERVIDOR PUBLICO DEL ESTADO, ORIGINARIA Y VECINA DE ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN CALLE BENITO JUAREZ NUMER 389 PONIENTE DE LA COLONIA CENTRO, QUIEN SE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO NUMERO 043394930, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SIN ACREDITARLO EN ESTE ACTO. -----

--- SE TRANSCRIBE EL ARTICULO 2436 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SINALOA.- "EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACION ALGUNA.-----

--- EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES BASTARÁ, EXPRESAR QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS -----

--- EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO A LO RELATIVO A LOS BIENES COMO PARA HACER TODA CLASE DE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS. -----

--- CUANDO SE QUISIERAN LIMITAR EN LOS CASOS ANTES MENCIONADOS LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES.-----

--- LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN". -----

--- YO, EL NOTARIO AUTORIZANTE, HAGO CONSTAR BAJO MI FE Y CERTIFICO EN LOS TERMINOS DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR DEL ESTADO DE SINALOA, LO SIGUIENTE: -----

--- I.- LA VERDAD DEL ACTO. -----

--- II.- QUE TUVE A LA VISTA LOS DOCUMENTOS A QUE ME REFIERO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y CERTIFICO QUE LAS TRANSCRIPCIONES QUE SE HAN HECHO CONCUERDAN FIELMENTE CON SUS ORIGINALES. -----

--- III.- QUE CONOZCO PERSONALMENTE A LA COMPARECIENTE Y QUE LA JUZGO CON CAPACIDAD LEGAL. -----

Lic. Raúl René Rosas Echavarría

Notario Público No. 55

Benito Juárez No. 444 Pte. Col. Centro, C.P. 80000  
Culiacán, Sinaloa, México.

Tels. (667) 712-5746 y (667) 258-3335 Fax: (667) 258-6455  
rosasenotario55@hotmail.com



V. Que les advertí de la obligación de registrarla en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que pueda surtir efectos ante terceros.

VIII. Que por no haberme acreditado la situación fiscal manifestada les hice saber a la compareciente de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad en este sentido. DOY FE.

ES PRIMER TESTIMONIO FIELMENTE COMPULSADO DE SU ORIGINAL EN ESTAS (09) NUEVE PAGINAS ÚTILES DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS CONFORME A LA LEY, DEJO AGREGADA EN EL APÉNDICE DE MI PROTOCOLO BAJO LA LETRA (A) EN EL LEGAJO CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO - SE EXPIDE PARA USO EXCLUSIVO DE LA FEDERACIÓN DE UNIVERSITARIAS DE SINALOA, ASOCIACIÓN CIVIL - ES DADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, MÉXICO, A LOS (08) OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE - DOY FE

LICENCIADO RAÚL RENÉ ROSAS ECHAVARRÍA  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55

*[Handwritten signature of Raúl René Rosas Echavarría]*

Hoy siendo las 14:00 horas quedó debidamente registrado el presente Testimonio bajo la inscripción número 150 del libro número 066 en la Sección Tercera de este oficio. Culiacán, Sinaloa, a 20 de ENE de 2011  
El Oficial Registrador.

LIC. ENRIQUE ALEJANDRO ARMIT GARCÍA



Recibo PF-2 número 745749  
Derecho Reg. Público 170.10  
Imp. 10% Imp. UAS 17.01  
Fecha de Pago 20-ENE-2011  
Registro [Signature]

*[Handwritten mark]*

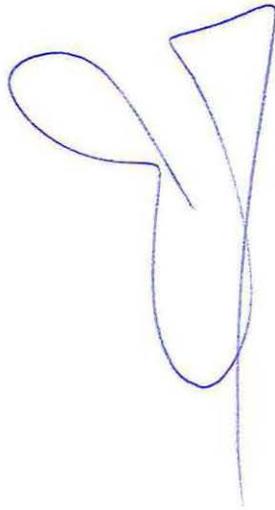
1

1



**ELIMINADO:** Sexo, Estado Civil, Domicilio, Número telefónico particular, Correo electrónico no oficial, Registro Federal de Contribuyente, CURP, Nombre de padres, Huella dactilar, Códigos QR.  
**Fundamento Legal:** Artículo 149 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con el artículo 4, fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

Por tratarse de **Información Confidencial**.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'Y' with a long vertical tail extending downwards.